

INVITACIÓN PRIVADA N° 09 DE 2023

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

1. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo 05 de 2018, modificado por los acuerdos 02 de 2019 y 03 de 2022, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de Por valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$123.972.120) INCLUIDO IVA soportado Disponibilidad presupuestal No. 330 del 6 de junio de 2023. con cargo al rubro 1.5.03.01.2.4.5.02.008.09.053 GV_RO_LO_Otros servicios de fabricación

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. PROCEDIMIENTO

- A. Mediante la Resolución 186 del 24 de julio de 2023, se ordenó la apertura de la presente Invitación Privada 09 de 2023.
- B. La Publicación del Pliego de Condiciones se realizó en la página web de la Entidad, el 26 de julio de 2023

5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

- La recepción de ofertas, se realizó, hasta las 10:00 horas del 4 de agosto de 2023, en el centro de administración documental de la Lotería de Medellín y en el correo electrónico: ejaramillo@loteriademedellin.com
- En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S.	900.984.675-8
2	ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.	901.091.383-3

6. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S.	X	
ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.	X	

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista técnico se concluye:

- **EXPERIENCIA GENERAL:**

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S.		X
ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.	X	

NOTA: La empresa proponente LITTLE MONKEY, no cumple la experiencia de acuerdo con la respuesta de las observaciones a la empresa CADENA S. A., ya que la experiencia no es relacionada con contratos de impresión y distribución de Loterías, por lo anterior, se requiere al proponente para que subsane este requisito técnico, aportando los documentos idóneos que permitan verificar la experiencia solicitada.

Reglas de Subsanabilidad:

La LOTERÍA DE MEDELLÍN en aplicación de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, procederá a requerir a los proponentes para que subsanen los documentos y/o requisitos que no sean necesarios para la comparación de las propuestas y también podrá solicitar los

documentos y requisitos adicionales que considere necesarios y que no hayan sido aportados con las propuestas, así como las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, haciendo primar en todo momento lo sustancial sobre lo formal. Los documentos y aclaraciones requeridas deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada en el plazo anteriormente señalado.

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista financiero, se concluye lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADORES SOLICITADOS

Indicador de liquidez:	Igual o Mayor o igual a 1.0
Índice de endeudamiento:	Menor o igual al 70%
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad del Activo:	Mayor o igual a 5%
Razón de cobertura de intereses:	Igual o superior a 1.3

INDICADORES PRESENTADOS

CAPACIDAD FINANCIERA	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS		ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS	
	INDICADOR PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	INDICADOR PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
Indicador de liquidez	4.02	CUMPLE	6.89	CUMPLE
Índice de endeudamiento	33.90%	CUMPLE	9.80%	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	9.82	CUMPLE	214.90	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	58.10%	CUMPLE	47.90%	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	38.40%	CUMPLE	43.10%	CUMPLE

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La Lotería de Medellín procede a evaluar la propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes. La evaluación de las ofertas se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ITEM	PUNTAJE
Propuesta Económica más baja	1000
TOTAL	1000

La propuesta cuya sumatoria, con IVA incluido, sea la más económica, obtendrá la mayor calificación de MIL (1000) PUNTOS, a las demás propuestas se le otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta presentada x 1000 Puntos}}{\text{Propuesta de menor precio}}$$

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA-IVA INCLUIDO
Artes y Soluciones Publicitarias CWT	Ciento veintitrés millones trescientos nueve mil trescientos diecisiete pesos veinticinco centavos (\$123.309.317,25)

ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT, por ser el único proponente habilitado, fue debidamente evaluado y como tal ocupa el primer orden de elegibilidad.

11. PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES.

Se publica el presente informe el día 10 de agosto de 2023, y se les da plazo a los oferentes para presentar los documentos, subsanar los requisitos y presentar observaciones, los cuales deben ser enviados a la dirección electrónica erjaramillo@loteriademedellin.com.co, hasta el día 15 de agosto de 2023. a las 5:00 pm

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Secretaria General (E)

VÍCTOR RAÚL JARAMILLO PEREIRA
Director de Loterías

RODRIGO JARAMILLO RAMÍREZ
Abogado Contratista

BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
Subgerente Financiera